

Nava del Rey desoye al Procurador y se niega a indemnizar a un particular

El defensor del pueblo regional concluye que el Ayuntamiento actuó de forma improcedente y causó lesiones económicas al vecino

:: TERESA LAPUERTA

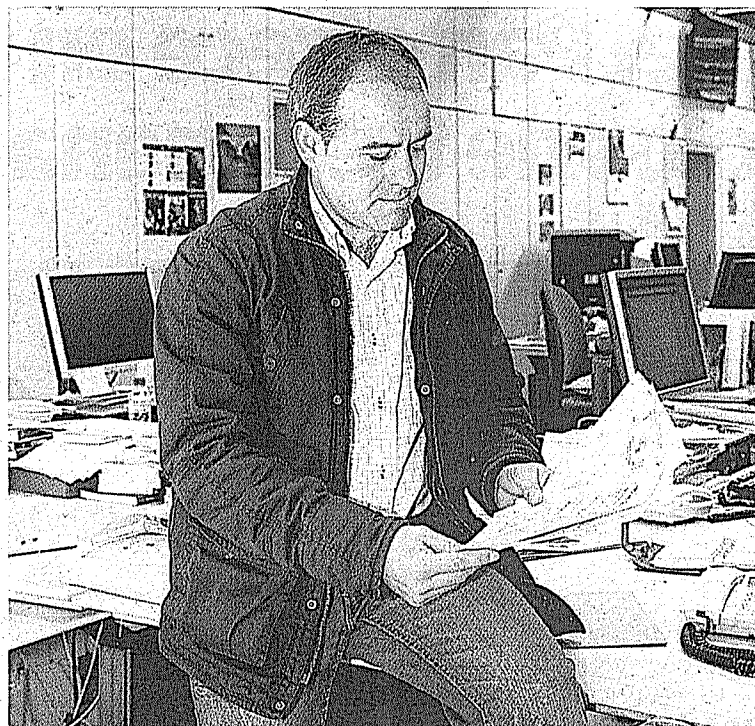
VALLADOLID. Como el propio Procurador del Común subraya en sus dictámenes, «las indicaciones que formula a las administraciones para la mejor salvaguarda de los derechos de los ciudadanos no son de obligado cumplimiento para estas», que están en su derecho de no aceptar sus resoluciones. Esto es precisamente lo que ha resuelto hacer el Ayuntamiento de Nava del Rey al negarse a indemnizar a un vecino, tal y como le recomendaba el defensor del pueblo de Castilla y León.

Luis Ángel Lucas Martín acudió

al Procurador en diciembre de 2009, ante los perjuicios que presuntamente le había ocasionado el Ayuntamiento al negarle en tres ocasiones la segregación de la parcela –propiedad de sus padres– en la que había construido su vivienda, requisito previo para escriturar el inmueble en el Registro. Las trabas de los servicios de Urbanismo y la inminencia de su boda le obligaron a realizar una escritura de división horizontal de la parcela, con un incremento innecesario de los costes de más de 5.000 euros.

«Pero es que además –explica el afectado para justificar su reclamación– más de un año después de solicitarla y cuando ya había pagado todo y optado por tirar la toalla, deciden concederme la licencia de segregación sin más ni más. Ni siquiera habíamos aportado documentación nueva».

El Procurador del Común resol-



Lucas lee el escrito del Procurador del Común. :: CÉSAR PÉREZ

vió hace ahora un año confirmar la concurrencia de las irregularidades denunciadas por el autor de la queja en la tramitación del expediente urbanístico, tales como una demora injustificada en la tramitación y la sucesiva petición de documentación innecesaria. «No solo la tramitación evacuada por el Ayuntamiento en relación con la solicitud de la licencia ha sido notablemente irregular –tégase en cuenta

que si el plazo para resolver una licencia de este tipo a la vista de la normativa es de un mes, ese Ayuntamiento ha tardado más de un año–, sino que le ha ocasionado al solicitante numerosos gastos que, como hemos visto, no tenía la obligación de soportar», rezaba textualmente la resolución.

Aunque el defensor del pueblo en Castilla y León solicitó al consistorio que iniciara de oficio el pro-

cedimiento para indemnizar al demandante por las lesiones ocasionadas, la respuesta de los servicios municipales llegó meses después y fue negativa. El Ayuntamiento argumentó para ello que los retrasos se debieron «a la acumulación de tareas y a la falta de medios económicos, personales y técnicos» y señaló que era «responsabilidad del técnico proponente –el arquitecto contratado por Lucas– la solución técnica adoptada».

El consistorio de Nava del Rey tampoco consideró que debiera indemnizar al demandante por los gastos ocasionados por la escritura de división horizontal con los que, a su juicio, «obviaba la licencia de parcelación urbanística» y se limitó a asegurar que ya había instado «a los servicios municipales implicados la máxima celeridad posible en la resolución de las solicitudes de licencias».

Por recomendación del propio Procurador del Común, y mientras sus servicios jurídicos estudiaban el expediente, Lucas Martín decidió reclamar personalmente ante el Ayuntamiento la reparación de los daños y perjuicios patrimoniales presuntamente causados. Aunque la respuesta municipal también fue negativa, la Ley le obliga a esperar todavía dos meses antes de denunciar los hechos ante los tribunales, su próximo objetivo.

«Por supuesto que deseo que me indemnizen, pero también quiero que cosas como esta no le vuelvan a pasar a nadie. La Administración municipal no funciona correctamente y las actuaciones de los técnicos de Nava del Rey están generando un evidente descontento entre los vecinos», apostilla Lucas Martín.

En su opinión, los ciudadanos se encuentran indefensos ante actuaciones negligentes, reiteradas e injustificadas y, lo mínimo, es que las administraciones asuman sus errores y no obliguen a pagar por ellos a los particulares. «Quiero entender que no son más que eso, errores técnicos, aunque es difícil, porque han sido demasiados y muy repetidos. Pero yo nunca me he metido en política y me cuesta buscar otras motivaciones», subraya.